



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO
SECRETARIA

CSJN. S. 2965

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2014

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
BOGOTA, D.C.

Referencia: Acción de Tutela 520011102000201400024, propuesta por el señor DIDIER ALEXANDER CAICEDO ROMO, en contra de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado ALVARO RAÚL VALLEJOS YELA, mediante auto de 14 de mayo del presente año, comedidamente le solicita:

"... TERCERO: Solicítese a la Procuraduría General de la Nación que, en el término de la distancia, se informe los teléfonos, direcciones, correos electrónicos y demás medios donde puedan ser localizados y notificados los señores MONICA GIOVANNA RODRIGUEZ DIAZ, YEISON RENE SANCHEZ BONILLA, CARLOS ALBERTO CALVACHE MAIGUAL, ELVA JIMENEZ MAMIAN, CRUZ ELENA SOLARTE AYALA, CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA, CARLOS FEDERICO RUIZ LOPEZ Y KELLY ALBERTO CAICEDO BUSTOS, quienes integran la lista de elegibles de la Convocatoria 2012-040, para el cargo de Profesional Universitario 3PU-17. Una vez se cuente con la información requerida, inmediatamente se los vinculará a la presente acción de tutela para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a la solicitud de amparo.

CUARTO: Solicítese a la Procuraduría General de la Nación que, con el fin de dar publicidad y garantizar la participación de las personas que podrían ver afectados sus derechos con el fallo que se profiera en esta tutela, se publique en su página web el presente auto admisorio..."

Atentamente,

GLORIA LILIANA MONTENEGRO PADILLA
Escribiente

Anexo: Auto admisorio de fecha 14 de mayo de 2014.

Al contestar favor citar número del proceso.



Patria Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Pasto, catorce (14) de mayo de dos mil catorce (2014)

Magistrado Ponente:	ALVARO RAÚL VALLEJOS YELA
Referencia:	520011102002014 00024-00
Acción:	Tutela
Accionante:	DIDIER ALEXANDER CAICEDO ROMO
Accionado:	Procuraduría General de la Nación

Teniendo en cuenta que, según el oficio SJ- ACM-15500 de 7 de abril de 2014, suscrito por la señora Secretaria de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en providencia proferida el día 19 de marzo de 2014, se decretó la nulidad a partir del auto admisorio, de la tutela de la referencia, y que, con el fin de establecer con precisión cuales son las medidas necesarias para rehacer las actuaciones invalidadas, se solicitó en tres oportunidades al *ad quem* que se remitan los cuadernos original y de segunda instancia y la copia de la providencia que dispuso nulitar el procedimiento, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna; con el objetivo de dar el trámite célere y la prevalencia que exigen las acciones de amparo y evitar la posible vulneración de los derechos fundamentales del accionante, presumiendo que la anomalía se generó en la notificación de los señores MONICA GIOVANNA RODRIGUEZ DIAZ, YEISON RENÉ SANCHEZ BONILLA, CARLOS ALBERTO CALVACHE MAIGUAL, ELVA JIMENEZ MAMIAN, CRUZ ELENA SOLARTE AYALA, CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA, CARLOS FEDERICO RUIZ LOPE Y KELLY ALBERTO CAICEDO BUSTOS, se dispone:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el señor DIDIER ALEXANDER CAICEDO ROMO, en contra de la Procuraduría General de la Nación, dando a la misma el trámite descrito en los decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

Vincular al presente trámite tutelar a la doctora JENNY MAGALY VALENCIA OBANDO (funcionaria de la Procuraduría Provincial de Tumaco) con el fin de que, si a bien lo tiene, se pronuncie respecto de la solicitud de amparo.

SEGUNDO: Córrase traslado a la Procuraduría General de la Nación por el término de dos (2) días para que se pronuncie respecto de la presente acción aportando las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses.

TERCERO: Solicítese a la Procuraduría General de la Nación que, en el término de la distancia, se informe los teléfonos, direcciones, correos electrónicos y demás medios donde puedan ser localizados y notificados los señores MONICA GIOVANNA RODRIGUEZ DIAZ, YEISON RENÉ SANCHEZ BONILLA, CARLOS ALBERTO



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

CALVACHE MAIGUAL, ELVA JIMENEZ MAMIAN, CRUZ ELENA SOLARTE AYALA, CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA, CARLOS FEDERICO RUIZ LOPE Y KELLY ALBERTO CAICEDO BUSTOS, quienes integran la lista de elegibles de la Convocatoria 2012-040, para el cargo de Profesional Universitario 3PU- 17. Una vez se cuente con la información requerida, inmediatamente, se los vinculará a la presente acción de tutela para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto de la solicitud de amparo

CUARTO: Solicítese a la Procuraduría General de la Nación que, con el fin de dar publicidad y garantizar la participación de las personas que podrían ver afectados sus derechos con el fallo que se profiera en esta tutela, se publique en su página web el presente auto admisorio.

QUINTO: Notifíquese del presente proveído al accionante a través de su apoderado.

SEXTO.- Adviértase que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO RAÚL VALLEJOS YELA
Magistrado